

6
La Representacion vltima que se hizo a proporcional
en otro sitio de esta Ciudad, y conueniendo los
Reinos inteligentemente, y presediendo el Real
permiso de S. M. y su Real Consejo de
Castilla, y en esta inteligencia, y atendiendo a lo que
consta en esta C. y Reales Determinaciones
no parecerse de en que la granja que pretende
no merecer por no haber facultades en
esta Ciudad para concederla, ni ser de utilidad al
Comun, y fabrica de paños, antes muy perju-
dicial; pues sin embargo de que hubiere arrendamiento
para S. M. y su Consejo, resultarian graves daños con
el tiempo, en consideracion a que se intentaria
cada dia mayor porcion de agua por el Dueno del
Batan, y republiarian, y caerian de ella varias
necesidades que producen mayor utilidad en
al Rey, Comun, y Reyno que la renta de fabrica,
y el mayor de S. M. y su Consejo de agua vibrante y
substituir diferentes Reinos, y tiempo que